BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.037

EDICION DE 52 PAGINAS

URUGUAY 6;3

Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 4 de Junio de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTÁ DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 3 de Junio de 1941

	m$n.
Por avisos	3.435.—
Por marcas	1.160.—
Por adicionales de marcas .	854.—
Por suscripciones	117.30
Por venta de ejemplares y folletos	14.20
Total	5.580.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 89.783 de fecha 30|4|941.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1941.

91.431. — 1.662. — Visto la observación D-14-1941, de fecha 5 del corriente, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 89.783 del 30 de abril ppdo., por el que se declara provisionalmente en vigencia para 1941, el presupuesto de la Administración y los de las reparticiones autárquicas sancionados para el año 1940, por la Ley N.° 12.667 con las modificaciones autorizadas por la Ley número 12.671, excluídos los créditos autorizados por una sola vez, que se detallan en planillas anexas, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de 1940 declarado provisionalmente en vigencia para 1941 regirá hasta tanto el H. Congreso apruebe el proyecto de presupuesto para el corriente año;

Que el proyecto que tiene a consideración el H. Congreso ha sido confeccionado por el Poder Ejecutivo con una nueva estructura sobre la base del clasificador de los gastos públicos proyectado oportunamente por el Ministerio de Hacienda;

Que es conveniente que el Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias, a fin de que en el caso que el H. Congreso apruebe el presupuesto del año 1941 con la estructura proyectada, los Ministerios y Reparticiones Autárquicas puedan contabilizar los gastos realizados de acuerdo con la nueva distribución del presupuesto;

Que con ese objeto es indispensable que las Direcciones de Administración o dependencias que desempeñen funciones análogas y las Reparticiones Autárquicas clasifiquen las inversiones realizadas hasta la fecha y las que se realicen en lo sucesivo de acuerdo con el nuevo clasificador de gastos, como asimismo que tomen las medidas necesarias para que oportunamente puedan remitir a la Contaduría General de la Nación las órdenes de contabilización correspondientes;

Atento que subsisten las razones que motivaron el decreto observado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 89.783 de fecha 30 de abril ppdo.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de los créditos del presupuesto para 1941, que se declara en vigencia por el artículo 1.° del Decreto N.° 89.783, con la distribución que fija la Ley N.° 12.667 y la que corresponde a los créditos complementarios acordados por la Ley número 12.671, de acuerdo con las planillas anexas.

Art. 3.° — Las Direcciones de Administración o dependencias que desempeñen funciones análogas y las Reparticiones Autárquicas, librarán las órdenes de pago con imputación a los créditos autorizados por el Acuerdo N.° 89.783 e insistido por el artículo 1.° del presente, de acuerdo con la momenclatura y distribución de créditos de las Leyes números 12.667 y 12.671. — Sin perjuicio de seguir este procedimiento, deberán clasificar las inversiones por sueldos y gastos realizados hasta la fecha y los que se efectúen en lo sucesivo de acuerdo con el nuevo clasificador adoptado en el proyecto de presupuesto para 1941, remitido al H. Congreso el 23 de diciembre ppdo.

Esta clasificación deberá mantenerse al día, a efectos de que si el H. Congreso aprueba el presupuesto para el corriente año, de acuerdo con la nueva estructura, puedan remitirse de inmediato a la Contaduría General de la Nación las órdenes de contabilización respectivas, a fin de presentar la cuenta de inversión del presente ejercicio, según la clasificación de gastos proyectada.

En los casos que pueda determinarse preventivamente el concepto del gasto, será conveniente establecer en las órdenes de pago la imputación que le corresponde en el presupuesto prorrogado para 1941 y la que le correspondería en el presupuesto adaptado al nuevo clasificador de los gastos públicos.

Esta clasificación servirá además como elemento de juicio para conocer con la mayor aproximación posible las necesidades de cada dependencia o repartición para el futuro, según la nueva estructura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — D. Amadeo y Videla. — Miguel J. Culaciati. — Guillermo Rothe. — Mario Fincati. — Salvador Oría. — Juan N. Tonazzi.

Declarando excluídos de las disposiciones del Art. 12 del Decreto número 83.505 de fecha 30 de enero ppdo., a los funcionarios de ley y personal que designe el Poder Judicial.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1941.

90.873. — 1.663. — Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el expediente N.° 7.060-941, respecto a la situación que crea al personal de justicia las disposiciones del Decreto N.° 83.505 de fecha 30 de enero ppdo., en lo que se relaciona con la provisión de vacantes y ascensos del personal, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar con un criterio especial las designaciones y

ascensos del personal de justicia, que efectúa directamente el Poder Judicial;

Que además es necesario llenar las vacantes de ese personal, existentes y las que se produzcan en lo sucesivo, a fin de no resentir las funciones a cargo de esa rama del Poder Público,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse excluídos de las disposiciones del Art. 12 del Decreto N.° 83.505 de fecha 30 de enero ppdo., a los funcionarios de ley y personal que designe el Poder Judicial, con excepción de los cargos correspondientes a los ítems 2 (personal obrero y de maestranza) y 3 (personal de servicio).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín. — Expediente 84.546-1940.

"Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General, me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoria, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hs., en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000 mts. de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 mts. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 6.500 mts. (seis mil quinientos) al Sud de un punto situado a 3.000 mts. (tres mil) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi oficina hoy nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la fracción D., de la sección XXX, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior. situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Tilhué", expediente 129.725-1937. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 21 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4326-v.5 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 83.253-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Ref. Solicitar cateo. — Adolfo Eiras, de nacionalidad argentino nativo, 39 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle San Martín 1145, se presenta ante el señor Director solicitando permiso de cateo de una superficie de 1.000 hectáreas para las substancias de primera y segunda categoría, de acuerdo con las indicaciones del plano que se adjunta, lote 18, Departamento Deseado, Sección 6.ª, fracción "B" en forma de un rectángulo de 4.000 metros en dirección N. a S., por 2.500 metros de ancho, con tal que el esquinero S. E. de este rectángulo se encuentre a 2.000 metros al N. y 500 metros al O. del esquinero S. E. del lote 18 citado. — La superficie solicitada se encuentra en terreno no cultivado ni labrado, con los correspondientes alambrados. — Se acompaña un plano N.° 3, Santa Cruz, con las indicaciones del lugar del cateo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo Eiras. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas treinta y uno minutos. — Acompaña plano. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 18 de la fracción B, de la Sección VI del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 2.500 metros en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 3.500 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 18 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1940 — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4305-v.5 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 84.344-40

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra. S|D. Enrique García Pinto, constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Roberto García Pinto, argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444 (a mérito del poder agregado al Expte. número 82.520|1940) expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, con la ubicación siguiente: Rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetro al Sud y luego dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincón. Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas un minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de los mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 mayo.-N.° 4428-v.9 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 84.343-1940.

Señor Director de Minas, Ing. Tomás Ezcurra. S|D. Enrique García Pinto, constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Eduardo García Pinto, argentino, minero, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Antonio de Los Cobres (a mérito del poder agregado al expediente 82.510-1940) expongo: solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la ubicación siguiente: rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetros al Sud, dos kilómetros al Este, dos kilómetros al Sud y finalmente dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincón. Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. Recibido en mi oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas cero minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 mayo-N.° 4429-v.9 jun.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento San Antonio de los Cobres. Expediente 84.714-1940.

"Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. Notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Publíquese. Fdo. T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de cateo para mica, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.264|1940.

San Antonio de los Cobres, Enero 18 de 1940. Al señor Director de Minas y Geología de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, Buenos Aires. — El que suscribe, Juan Nirschl, de profesión ingeniero arquitecto, domiciliado en la capital del Territorio Nacional de Los Andes, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mica, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, de propiedad fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas situada en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicar de la siguiente forma: A partir de la casa de propiedad de D. Santiago Delgado, se medirán dos mil metros al Norte, cinco mil metros al Oeste, cuatro mil metros al Sud, cinco mil metros al Este y dos mil metros hasta unir con la casa antes citada, la que se encuentra ubicada a dieciocho kilómetros de la embocadura del arroyo "Seguil", rumbo al Sud, según lo establece el mapa de este Territorio. — Oportunamente designaré mi representante legal con domicilio en esa Capital, quien correrá con el trámite que origine la presente solicitud. Acompaño a la presente el croquis del lugar cuyo permiso de exploraciones mineras solicito. Asimismo acompaño giro postal número 205.488 K, por la suma de ($ 12) doce pesos m|n., a la orden de esa Dirección, para responder al sellado de ley correspondiente. Será justicia. — Fdo.: Juan Nirschl. — Recibido en mi oficina, hoy veintidós de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas, catorce minutos. — Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para mica, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1625 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Norte, una poligonal de tres lados, que de Este a Oeste, está definida como sigue: primer lado, es de dirección Este-Oeste, y su

prolongación hacia el Este pasa a 26.000 metros al Sud de un punto A; el segundo, es de dirección Norte-Sud y su prolongación hacia el Norte pasa a 5.000 metros de A; el tercero, es de rumbo N. 87° E. y su prolongación hacia el Noreste se encuentra a 2.000 metros N. 30° W. de un punto situado a 18.000 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Senguel en el Salar Centenario; al Sud, una recta de rumbo S. 87° W., que se halla a 2.000 metros S. 3° E. de un punto B; al Este una recta de rumbo S. 3° E., que pasa por el punto B y al Oeste una recta de dirección N. 3.° W., que se encuentra a 5.000 metros S. 87° W., del punto B; el punto B, se halla a 18.000 m. al Sud de la desembocadura mencionada. — El punto A, coincide con el vértice Sudoeste de la mina "Juanita". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 jun.-N.° 4681-v.16 jun.

Manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata, mina "Valle Hondo", presentada a nombre del señor Guillermo J. Richaud, ubicada en el Departamento Río Senguer, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 200.168-1940.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. Señor Director de Minas y Geología. Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Guillermo J. Richaud, argentino, casado, mayor de edad, de profesión químico y hábil, con domicilio en Cachimayo 748, al señor Director se presenta exponiendo que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, en el Departamento Río Senguer, dentro del perímetro del cateo otorgado a mi nombre, según expediente número 141.870-38 un yacimiento de plomo, zinc, cobre y plata, cuya muestra acompaño en un frasco debidamente cerrado, lacrado y sellado con un círculo que lleva las letras C. F. P., sobre la perspectiva de tres torres petrolíferas y una locomotora, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra ha sido extraída en una labor en el cateo citado, una parte del cual se encuentra en el lote 15 de la Sección G. III, División A. La labor consiste en una zanja que se encuenta a 880 metros al Norte del lindero Sud del lote citado y a 2995 metros al Oeste del lindero Este del mismo lote. El punto de extracción de la muestra con referencia al cateo quedaría determinado de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Oeste sobre el lindero Sudoeste cuyo largo es de 11.000 metros, se toma 2450 metros y desde este punto en una línea normal hacia el Noreste en un largo de 400 metros queda establecido el punto de referencia. El terreno es de propiedad fiscal, la mina se designa con el nombre de "Valle Hondo". No hay minas colindantes. La mina de que se trata corresponde al descubrimiento de un nuevo criadero. Se deja constancia que a los efectos de obtener el máximo de pertenencias que acuerda la ley, se formalizará una compañía llegado el momento de presentación de la petición de la mina. Es justicia. — Fdo.: Guillermo J. Richaud. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas veinticuatro minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 21|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cachimayo 748, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguer, presentada por el señor Guillermo J. Richaud. Estando en forma la solicitud, corresponde a juicio de este Servicio, disponer el registro y las publicaciones de acuerdo con lo establecido por los artículos 117-119, del Código de Minería. Enero 17 de 1941. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 17 de 1941. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata (mina "Valle Hondo"), presentada a nombre del señor Guillermo J. Richaud, bajo el número 564, folio 1 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 jun.-N.° 4645-v.4 jun.
e.13 jun.-N.° 4645-v.13 jun.
e.23 jun.-N.° 4645-v.23 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Junio de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	17.68	22.26
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Junio de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	17.68	22.26
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 40, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

MOVIMIENTO DE FONDOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 1940

ENTRADAS	m$n.	Efectivo m$n.	Títulos m$n.
Saldos al 30 de septiembre de 1940:			
Caja	123.818.14		
Bco. Nación Cta. Cte.	5.413.563.69		
Bco. Nación — Prov. fondos a suc. (sumas pendientes de rendición)	1.398.016.17		
Bco. Nación — Prov. Ag. Urbanas	3.098.192.60	10.033.590.60	
Títulos			124.581.450.—
Ley 4349, artículo 4.°, inciso 8.° (títulos no emitidos)			10.000.000.—
Recaudación de aportes		19.045.999.50	4.936.796.16
Gobierno Nacional — Ley 11.312			121.003.84
Art. 29 — Ley 11.584		4.194.54	
Cargos Arts. 8.° y 9.° de la Ley 11.923.		9.505.83	
Renta de títulos		1.568.016.49	
Reintegros		10.855.14	
Ingresos con destino a determinar		4.809.11	
Sorteo de títulos		230.000.—	
Diferencias de caja		2.21	
Canje de títulos		126.20	1.804.900.—
Reposición de sellado		2.365.50	
		30.909.465.12	141.444.150.—
SALIDAS			
Jubilaciones de la Ley 4349		12.705.383.49	
Jubilaciones de leyes anteriores		106.349.40	
Jubilaciones C|C|O. cajas		1.245.069.26	
Pensiones de la Ley 4349		3.311.716.26	
Pensiones C|C|O. cajas		326.066.09	
Cuotas embargadas, retenidas y consignadas		253.909.94	
Banco Hipotecario Nacional — Ley 10.676, cuotas retenidas y depositadas		356.746.54	
Impuesto a los réditos		58.841.29	
Tesorería General de la Nación		1.002.89	
Art. 27 - Ley 4349		76.336.98	
Art. 51 - Ley 4349		138.189.31	
Devoluciones		467.184.04	
Gastos generales de administración		330.442.15	
Acuerdo de Ministros - 30|7|931 (Devolución e intereses)		45.600.55	
Asociación Mutual de la Caja		35.181.37	
C. L. E. A. N.		107.50	
L. A. D. E. P.		571.—	
Comisiones por cobro de cupones en Banco de la Nación		1.928.49	
Banco Comercial Argentino; cuotas retenidas y depositadas		8.941.55	
Intereses		22.10	
Ingresos con destino a determinar		4.907.29	
Reposición de sellado		2.519.10	
Canje de títulos			2.000.000.—
Valor nominal de los títulos sorteados			230.000.—
Saldos al 31 de diciembre de 1940:			
Caja	56.007.53		
Bco. Nación, Cta. Cte.	6.742.236.14		
Bco. Nación - Prov. fondos a suc. (sumas pendientes de rendición)	1.521.548.48		
Bco. Nación - Prov. Ag. Urbanas	3.112.656.38	11.432.448.53	
Títulos			129.214.150.—
Ley 4349 - Art. 4.°, inciso 8.° (Títulos no emitidos)			10.000.000.—
		30.909.465.12	141.444.150.—

Ramón J. Cárcano, presidente. — Alfredo S. Gialdini, contador jefe.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 26 1941, a las 16.30 horas, hierro redondo (Pliego 9025).

Junio 30 1941, a las 16.30 horas, utensilios para cocina (9012).

Julio 1.° 1941, a las 14.30 horas, repuestos para bombas de inyección (9013); casilla para surtidor (9015), 15 horas; provisión y colocación de tubos en enfriadores (9017), 15.30 horas; bombas rotativas y aleatorias (9018), 16 horas.

Julio 3 1941, tractor (9020), 14 horas; cable subterráneo (9009), 14.30 horas tubos para calderas (9016), 15 horas; accesorios para cañerías (9029), 15,30 horas.

Julio 4 1941, caños negros y galvanizados (9022), 14 horas; tubos para recalentadores (9021), 14.30 horas; almanaques (9015), 15 horas; caños de acero sin costura (9019), 15.30 horas; máquina fresadora (9028), 16 horas.

Julio 7 1941 productos químicos (9023), 14 horas; (9011), 15 horas; metales (9010), 14.30 horas; tubos de cobre y bronce (9026), 15.30 horas.

Julio 10 1941, a las 14 horas, aparatos de control eléctrico (9027).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 jun.-N.° L-759-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 7 julio 1941, a las 16 hs., por: productos químicos (Pliego 9030).

Retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 jun.-N.° L-758-v.16 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a los Nogales, $ 358.090.93. Hasta el día 4 de Julio, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 jun.-N.° L. 709-v.23 jun.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 18 a Gobernador Racedo, $ 1.275.187,90. Hasta el día 4 de Julio, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 11 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 jun.-N.° L. 708-v.23 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Benito Pereyra**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 jun.-N.° 1104-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Jaime o Jaime de Rufino**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 jun.-N.° 1103-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leonardo Marcuzzi**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — José Benjamín Tolosa, secretario.

e.4 jun.-N.° 1102-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez Civil, Dr. Enrique I. Cáceres, cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la publicación del presente a don **Eduardo Olivera** en su carácter de acreedor hipotecario de la finca calle Escalada 1544, de esta ciudad, a fin de que comparezca a estar a derecho y a los efectos del Art. 3196 del Cód. Civil, en el juicio "Municipalidad de la Cuidad de Buenos Aires contra la sucesión de doña Teresa Durand de Costa, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y de cancelar la hipoteca.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — José Benjamín Tolosa, secretario.

e.4 jun.-N.° 1085-s|p.p.-v.6 jun.

El Juez de lo Civil Dr. Enrique I. Cáceres, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, a **Arturo P. Cidale**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárse al Defensor de Ausentes. — Expediente 9727.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.4 jun.-N.° 1084-s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Cáceres, cita y emplaza a los herederos de don **Henry Litte**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado N.° 4 a su cargo y Secretaría actuaria, comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de hacerlos representar por el Defensor de Ausentes si no comparecieran por sí o por apoderado.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1941. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 jun.-N.° 1086-s|p.p.-v.23 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Angel Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.4 jun.-N.° 1081-s|p.p.-v11 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Bercovich**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1941. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.4 jun.-N.° 1080-s|p.j.-v.11 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Arturo G. González, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Lorenzo Bernardo Francisco Baliani**, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados adeudados por el terreno sito en la calle Escalada entre R. L. Falcón y Rivadavia, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1941. — Enrique Giraduy, secretario.

e.4 jun.-N.° 1083-s|p.p.-v.23 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **María Saveria Crispino**.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1941. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.4 jun.-N.° 1083-s|p.j.-v.11 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Dante Brignoli**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.4 jun.-N.° 1082-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados **Rómulo Petray y José González (a) "Joselillo"**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Tucumán al centro.

e.4 jun.-N.° 1071-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Donato Agiures López**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — César Black, secretario.

e.4 jun.-N.° 1078-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Riquelme**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1090-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Fortes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1089-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **N. Menéndez y José Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1088-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1074-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Britos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1073-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adán Steiman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 jun.-N.° 1087-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **L. M. Siquera Lastra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.4 jun.-N.° 1072-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Derm[illegible]o Juan Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.4 jun.-N.° 1099-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Salvador Napon**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.4 jun.-N.° 1098-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Javier Bringas**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 jun.-N.° 1096-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Victorino Abelleyra Varni** (Causa N.° 21.175), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 jun.-N.° 1095-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Victorino Abelleyra Varni** (Causa N.° 21.081), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 jun.-N.° 1094-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Moretti y Julio Moretti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.4 jun.-N.° 1101-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días; a contar desde la primera publicación del presente a **Natividad Rojas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.4 jun.-N.° 1077-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Fasanelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 jun.-N.° 1100-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos Figueroa Lima**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — Hernán Abel Pesagno, secretario.

e.4 jun.-N.° 1076-s|p.p.-v.11 jul.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 28

Por disposición del señor Juez de Justicia de Paz Letrada, a cargo del Juzgado número 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Constituyentes número 3692, parroquia 21 A, manzana 364, parcela 6 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. (Exp. 1127).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Marcos Volonté, secretario.

e.4 jun.-N.° 1105-s|p.p.-v.23 jun.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a **Eduardo Carlos Maldonado**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el expediente número 36.016 que se le sigue por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 27 de 1941. — Luis Botet, secretario.

e.4 jun.-N.° 1079-s|p.p.-v.11 jul.

(Sección Paraná)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su Jurisdicción doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza a **Ireneo G. Muga**, sus herederos o sucesores, para que dentro del término de tres días, a contar desde la última publicación de este edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, a tomar la participación que les corresponde y constituyan domicilio, en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Paraná, Mayo 15 de 1941. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.4 jun.-N.° 1075-s|p.p.-v.6 jun.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Por disposición Juez Chaco, doctor Parera Deniz, emplazo por treinta días a herederos y acreedores de **Martín Faustino Prieto**, bajo apercibimiento.

Resistencia, Mayo 28 de 1941. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.4 jun.-N.° 1097-s|p.p.-v.11 jul.

AVISOS DIVERSOS

MOLINOS [illegible]O DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Ha sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por la señora esposa de Robert Rein, sobre 68 acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140, c|u., números 7.226 al 7.231; 46.072 al 46.076; y 192.106 al 192.162. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.19 mayo-N.° 4141-v.25 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 13 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes correspondientes a los siguientes empréstitos:

Vencimiento 1.° de julio de 1941:

	v$n.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671 Serie "B"	771.300
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671 Serie "E"	789.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1941, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941.

e.2 jun.-v.13 jun.

Se hace saber a los interesados que el día 13 de junio próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes correspondientes a los siguientes empréstitos:

Vencimiento 30 de junio de 1941. — Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, Serie 1.ª v$n. 46.800.

Vencimiento 1.° de julio de 1941. — Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, v$n. 610.900.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1938, Ley 12.360, v$n. 558.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Julio de 1941 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. —

e.2 jun.-v.13 jun.

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 13 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de julio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11.ª serie, v$n. 202.000.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª serie, v$n. 358.800.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª serie, v$n. 336.800.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 5.ª serie. v$n. 533.300.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 6ª., serie v$n. 667.000.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 8.ª serie, v$n. 203.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1941 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941.

e.31 mayo v.13 junio.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 y siguientes del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 884|6 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Repatriación de Deuda Externa, 4 o|o, 1937, Ley 12.345. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-v.1.° julio.

Se comunica que se ha dejado sin efecto la nulidad provisional al pago de los cupones vencimiento 13, pertenecientes a los títulos números 158.588|591 de m$n. 100 cada uno, 52.396 de m$n. 1.000 y 2.258|264 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1934, Ley 11.821. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941

e.26 mayo-v.1.° julio.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y siguientes del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 20.896 y 26.669 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A", Ley 11.671. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1941.

e.10 mayo-v16 jun.

DEPARTAMENTO DE TITULOS

Nómina de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ % - 1934 Ley 11.821 de los cuales se ha levantado la oposición preventiva trabada con fecha 17-6-1940

1.139 Títulos de m$n. 500

110.623
110.627|628
110.835
110.846
110.970
110.997
111.585
111.594|613
112.062
112.301
112.504
112.575
113.193
113.219|220
113.438
113.576|577
113.591
113.593
113.652|656
113.735|737
113.789
113.792|793
114.097|102
114.184|188
114.193
114.209|213
114.224|225
114.446|449
114.623
114.625|626
114.754
114.828
115.108
115.394|398
115.404
115.410|413
115.498
115.516|555

115.557|569
115.572|585
115.593
115.626
115.652
115.741
116.030
116.440
116.454
116.774|776
117.187
117.281
117.374
117.486|487
117.893
118.249
118.366|373
118.512
118.540
118.573
118.620
118.870
118.872
118.895
119.099
119.206
119.208
119.263
119.598
119.617
119.758|760
119.766|767
119.779|781
119.830
119.891|893
119.897
119.954|957

119.967
120.531|538
120.734
120.878|885
120.918
121.031
121.033
121.035
121.037
121.585
121.925|928
121.934|935
121.938
122.058
122.070|072
122.138
122.763|765
122.886
123.259
123.433
123.502
123.612|616
124.008|011
124.583
125.070
125.210
125.258|261
125.280
125.317
125.475
125.596|597
125.601|603
125.646
125.734
125.795
125.932|933
126.064|066

126.069|073
126.087
126.970|971
127.178
127.346
127.518|536
127.800|801
128.105|109
128.118
128.153
128.594
128.698
128.797
128.832
129.434
129.442
129.717
130.323
133.741
134.086
134.143
134.148
134.531
134.639|642
134.743
134.937|941
134.954
134.980|983
135.151|153
135.334|335
135.734
135 354
135.976|977
136 273
136 539
136.680
136.914 918
136.921.923

1.139 Títulos de m$n. 500

137.326
138.118|119
138.513
138.572
138.593|595
138.616
138.667|679
138.695|696
139.341|342
139.380
139.442|443
139.492
139.543
139.557|558
139.951
139.972|975
140.320
140.502|503
140.891
140.898|900
140.910
141.017|018
141.046
141.149
141.199|200
141.869
142.699|700
142.706
142.868
142.878
143.011
143.335
143.364
143.670|673
143.679
144.669|671
144.817|818
144.970|973
144.993
145.015
145.033|034
145.040|041

145.225
145.943
146.060|063
146.263|271
146.546|547
146.652|653
146.679|691
147.021
147.152
147.216
147.233
147.533
147.537
147.547|549
147.567|568
147.590|591
147.593|594
147.703
147.705
147.792|793
147.798
148.361
148.528
148.563|565
148.572
148.574|579
148.637
148.662
148.714
148.721
148.729
148.735|736
148.756
148.764
148.778
148.797|800
148.807|819
148.831|832
148.847
148.922|923
148.962
148.976
148.994

149.107|112
149.146
149.348
149.756|765
450.047
450.071
450.159
450.179
450.236|239
450.440
450.615
450.892|893
450.911
450.920
450.931|938
450.954|955
451.612
451.618|620
451.637|638
451.662|664
451.693
451.834|838
451.937|941
451.967|999
452.000
452.029
452.087|090
452.092
452.097
452.101
452.125
452.130|132
452.203|208
452.480|483
452.486|487
453.033|039
453.159|160
453.514
453.556|565
453.612|621
453.836
453.840
453.904

453.907
453.933|936
453.955|956
453.960|969
453.980
454.031
454.297|299
454.360|370
454.454
454.491
454.496|497
454.591
454.777|778
454.794
455.099|100
455.334
455.401
455.470|472
455.566|568
455.591
455.711|716
455.788
455.811
455.965|969
456.107|109
456.112|120
456.144|149
456.184
456.288
456.302
456.307
456.311|312
456.358
456.386|388
456.399
456.465
457.015
457.017|018
457.026.027
457.043
457.104|107
457.240|243
457.440|441

457.453|454
457.460|467
457.474|478
458.009
458.445|454
459.002|004
459.018|024
459.031|035
459.050
459.055
459.154|156
459.180|181
459.192
459.316
459.378|379
459.382|383
459.402
459.454|465
459.497|500

459.556|560
459.636|640
460.026|028
460.047
460.346|350
460.356|459
460.546|547
460.706|710
460.875|876
460.889
460.922|923
460.960|964
461.001|003
461.131
461.220
461.317
461.546|549
461.600|602
461.865

461.896|900
461.992
461.994
462.131|150
462.753|754
462.784|785
462.845|859
463.041|050
463.056|058
463.060
463.106|110
463.191|192
463.200
463.236|245
463.291|294
463.296|300
463.418|422
463.428|431

908 Títulos de m$n. 1.000

051.717|718
052.290
062.679|683
062.858
062.948|950
062.953
063.004|005
063.040|041
063.065
063.077|086
063.245
063.249
063.450|451
063.558|563
063.588|589
063.830|831
063.834|835
064.235
064.335|336
064.976
065.108
065.559
065.615|616
065.665|671
065.894
065.929|933
065.935|936

065.963
066.697|699
066.905|906
066.909|912
066.940|941
066.996
067.043
067.095
067.550
067.668
071.000
071.147|153
071.352
071.389
072.272|281
072.287|311
072.352|353
072.472|473
073.781
073.785
073.787
073.806|807
073.853|854
073.896|897
073.919
074.009|010
074.027|028
074.222

074.463|466
074.471
074.480|485
074.490|495
074.516
074.566|567
074.750|751
074.826
075.006|008
075.211|212
075.242|249
075.268|269
075.546
075.548
075.570
075.612
075.623|637
075.639
075.922|926
076.157
076.284
076.335
076.345
076.349
076.364|371
076.423
076.436
076.777

076.814|823
076.872
076.877
077.053
077.061
077.094|099
077.139|142
077.202|204
077.461
077.509
077.912|913
078.110|111
078.719|722
078.975|976
078.982
079.022|023
079.148|149
079.397|404
079.436
079.457|458
079.461|462
079.465|466
079.469|470
079.494
079.608
079.908|913
080.265|268
080.352

908 Títulos
de m$n. 1.000

080.421
080.431
080.484|485
080.488
080.564|567
080.688|690
080.788|789
080.811|812
080.858
081.014
081.256|258
082.068|069
082.185|192
082.663|664
082.706|707
083.629|630
083.726
083.735|736
083.779|782
083.791
083.929|932
083.999
084.000
084.021|022
085.090
085.667|668
085.689|690
085.731|733
085.835
085.861
086.162
086.168|170
086.199
086.377
086.657|658
086.938
086.969|970
087.019
087.114|121
087.354
087.570
087.655|658
087.704
087.893|899
087.910|914
088.386|387
088.758|761
088.900
089.762
089.773|774
089.807|808
089.811
090.107
090.481|482
090.703
090.863|864
090.882
090.952|953
091.086|087
091.524
091.804
091.955
092.036|037
092.317|318
092.453|459
092.686|687
093.074
093.419
093.470
093.556
093.561|562
093.575
093.636|643
093.651|652
093.785
093.883
093.885
093.911
094.025|026
094.045|046
094.099|101
094.112|117
094.327
094.336
094.603
094.638|639
094.814
095.095|096
095.283|284
095.506|507
095.604
096.150|152
096.168|170
096.185|186
096.290
096.313|315
096.320
096.404|406
096.448
097.359
098.563|566
098.687
098.747
098.818|820
098.920|921
099.113|122
099.259
099.268|273
099.398
099|400
350.362
350.388|389
350.405
350.453
350.580
350.611|612
350.870|872
350.889
351.225
351.238
351.541
351.941
352.348|351
352.689|690
352.849|854
352.889|891
352.903
353.059|061
353.418
353.470|471
353.503|504
353.614|615
354.252
354.257|261
354.290|292
354.480|483
354.711|712
354.754.755
354.819|820
355.211
355.220
356.035|036
356.185
356.816|817
357.077|078
357.104
357.155|160
357.163|164
357.186
357.294
357.436
358.404
358.537|538
358.720|723
358.738|739
358.885|895
358.897|900
358.914|915
358.950
359.022
359.037
359.271|273
360.350
360.382
360.539|546
361.098
361.244|245
361.261|262
361.308|309
362.715
362.844|847
363.437
363.464
363.492|495
363.565
363.801|818
363.850|852
363.856
364.092
364.156|157
364.531
364.545
364.554|555
364.624
365.567|570
365.801
365.839|842
366.860|861
366.871
367.162|163
367.278|280
368.344
368.368|369
368.588
368.662|665
368.791
368.793|794
368.807
368.857
368.860
368.872
368.915|916
368.948|951
369.191|192
369.289
369.293
369.381
369.595|506
369.524|526
369.547
369.556|557
369.562|563
369.606|607
369.781|783
370.054|055
370.142
370.288|289
370.364
370.728
370.797|801
370.999
371.000
371.005
371.157|158
371.230|231
371.238|242
371.259|262
371.269|270
371.330
371.386|390
371.396|398
371.405|406
371.420
371.523|524
371.551|552
371.587|588
371.602
371.605
371.955|956
371.999
372.010
372.073
372.168
372.240
372.242
372.297|298
372.307|308
372.323|324
372.335|338
372.377|378
372.393|394
372.421|422
372.437|438
372.459
372.464
372.547|552
372.658|662
372.680|689
372.698|699
372.721|728
372.771|772
372.785
372.896|897
373.098|099
373.235|236
373.243
373.249
373.251
373.327
373.405
373.473
373.654
373.698|699
373.804
373.947|948
373.967
374.112|119

4 Títulos de
m$n. 5.000

12.585
13.072
19.705
21.040

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941.
e.3 jun.-v.5 jun.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

De conformidad con el artículo 6 de los estatutos sociales, comunicamos a los señores accionistas que se procederá a la emisión de 4 series de acciones ordinarias. — El Directorio.

c.2 jun.-N.° 4585-v.4 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio. Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, piso 2, comunica que con su intervención el señor Manuel Cochon Carballo vende al señor Cristóbal Esteban, su almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito **Bernardo de Irigoyen 900 esquina Estados Unidos**, reclamos en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.4 jun.-N.° 4683-v.9 jun.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez **Thomas** 1860, U. T. 51-2300, que el Sr. **Alfredo Majido** vende a los Sres. Francisco Cionco y Emilio Bernardo Cionco, su negocio de café, bar, restaurant y cancha de bochas, sito **Santo Tomé** 5305|07, domicilio de las partes.

e.4 jun.-N.° 4665-v.9 jun.

Hoiak y Gherzetic, dom. en Lacar 5678, venderán a Angel Ovanesio, dom. en Francisco Beiró 5252, el negocio de restaurant, bar y cancha de bochas situado en **Francisco Beiró 5252. Recla**mos escribanía Vallazza, Avenida de Mayo 760. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1941.

c.4 jun.-N.° 4657-v.9 jun.

Carlos Iosovitch, avisa, transfiere en venta, activo y pasivo sociedad "Iosovitch y Schabes, sobre farmacia **15 de Noviembre N.° 1499**, donde las partes constituyen domicilio, a Regina Schabes, reclamaciones término ley.

c.4 jun.-N.° 4660-v.9 jun.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Ulpiano Bordona vende a Manuel Villaverde, su parte del negocio de almacén, vinos y cervezas por copas, sito **Avenida América 2101|19**, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del señor Villaverde.

c.4 jun.-N.° 4664-v.9 jun.

Avisan: Brescané y Chiappori, of. Río Bamba 188, que Claudio Alberto Casado vende a José Antonio Crippa, su negocio radio-electricidad, **Martín García 910**, domicilio de las partes. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.4 jun.-N.° 4644-v.9 jun.

Aviso al comercio: María A. de Balet vende a Antonio Di Costa su despacho de pan y facturas, sito en la calle **Cucha Cucha 814**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mismo negocio.

e.4 jun.-N.° 4647-v.9 jun.

Se hace saber que Emilia Koegler de Dunker, Catalina Romgens y María Kappelmeier de Spitzky, venden su negocio de bar, denominado "Bar Micky Maus" establecido en la calle **Veinticinco de Mayo número 541**, a doña Gertrudis Schumacher de Svaizer. — Reclamos según Ley 11.867, a la compradora, en la calle Veinticinco de Mayo 541, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos de esta publicación.

e.4 jun.-N.° 4648-v.9 jun.

Se avisa que la sociedad Colectiva "Camaüer y Compañía", transfiere a "Camaüer y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de fabricación de jabones, perfumería y anexos en general establecido en la calle **Inclán 2839|47**, domicilio de las partes, por ante escribano doctor Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.4 jun.-N.° 4649-v.9 jun.

Se hace saber por el término de ley que don Alejandro García Ferraroli, Medina 138, vende los laboratorios "Ocefa", de productos medicinales y farmacéuticos, establecido en esta Capital calle **Medina 138|58**, a la S. A. "Ocefa, Organización Comercial y Financiera Argentina", con domicilio en la de Bartolomé Mitre 559, escribano doctor L. E. Gutiérrez, Bmé. Mitre 559.

e.4 jun.-N.° 4662-v.9 jun.

Aviso al comercio que, Victorio Flego, vende a José Frank, la parte que le corresponde en el negocio de "Pizería y Anexos", que ambos tienen en sociedad en esta Cap. **Avda. San Martín 2391**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones de ley en el citado negocio, domicilio contratantes. Buenos Aires, Junio 3 de 1941.

c.4 jun.-N.° 4672-v.9 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, Victoria 1939. Teléfonos 38|4418-48|5415. — Avisa Víctor Lepore vende a Pablo Cornacchioli y Antonia C. de Blanco, su depensa, **Romero 894**, domicilio, constituído. — Reclamaciones ley mis oficinas.

c.4 jun.-N.° 4674-v.9 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, y Victoria 1939, teléfonos 38|4418, 48|5415. Avisa: que Feliciano González, vende a Encarnación Ares viuda de Puente, su despensa **Metán 4000. — Do**micilio constituído. — Reclamaciones ley mis oficinas.

c.4 jun.-N.° 4675-v.9 jun.

Al comercio: Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que el señor Rodolfo Dezorzi, domiciliado en la calle Corrientes N.° 654, vende al señor Enrique F. De Benedetti, domiciliado en la calle Lavalle N.° 570, el negocio de peluquería, agencia de lotería, cigarrería y salón de lustrar, denominado "Carmelito", establecido en esta ciudad, en la calle **Corrientes número 654**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle N.° 65.

c.4 jun.-N.° 4676-v.9 jun.

Jesús Porto vende a Antonino Elías, su parte en la sociedad Elías y Porto, establecida con venta de hilados y fábrica de seda, en **Juan B. Ambrosetti 563 y Avda. San Martín 7265**, disolviéndose aquélla. — Domicilio de las partes y reclamos, en Lavalle 1362, piso 1.°, departamento 1. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1941.

c.4 jun.-N.° 4677-v.9 jun.

Manuel Cohan vende a Mauricio Pakman su negocio de ropería sito en la calle **Rivadavia 8693**. — Reclamos escribano Juan Repún, Cangallo 2324, domicilio de las partes.

c.4 jun.-N.° 4678-v.9 jun.

José López vende a Manuel Sergio Fernández, su lechería, elaboración y venta de helados de la calle **Lafinur 281**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.4 jun.-N.° 4667-v.9 jun.

Al comercio: Doña Angela Delfina Priolo, Vda. de Sessarego vende a don Manuel Costa, su negocio de despacho de pan, sito **Honduras 4245**. — Reclamos términos de ley. Bartolomé Mitre 2258; domicilio de las partes.

e.4 jun.-N.° 4670-v.9 jun.

Se hace saber por cinco días, que por disolución de la sociedad Chapur Hnos. y Cía., establecida con negocio de importación y venta de tejidos y anexos, en la calle Moreno 1356, se hace cargo de su activo y pasivo el señor Jorge Chapur, cuyo activo y pasivo aporta a la sociedad Jorge Chapur e Hijo. — Reclamos y domicilio de las partes, Moreno 1356. — Buenos Aires, Junio 2 de 1941.

e.4 jun.-N.° 4684-v.9 jun.

Se hace saber que Ernesto Cueto, vende a Angel S. Saccon, su carnicería, calle Riglos 849, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Tarija 4172. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.4 jun.-N.° 4691-v.9 jun.

(¹) Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Molinero, mi negocio de panadería mecánica sito Martiniano Leguizamón N.° 3536. Daniel Riveiros. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.

e.4 jun.-N.° 4598-v.9 jun.

(¹) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se comunica al comercio en general que el señor Agustín Echeverría Errasti vende al señor Francisco Albi, las instalaciones que constituyen su negocio de zapatería, sito en esta ciudad, calle Entre Ríos 993 al 999 esquina Carlos Calvo. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Spoturno, calle Esmeralda 155, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.4 jun.-N.° 4659-v.9 jun.

Juan Beltrán Urresti, martillero público, Salta 760, avisa al comercio que por su intermedio Manuel Ramón Fernández, vende a Juan Luis Valverde, su participación en el negocio de bazar y juguetería, calle Corrientes 6156, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.4 jun.-N.° 4685-v.9 jun.

Elías M. Fajer, vende a Serafín Barros la despensa calle Zamudio 3602 esq. General Rivas 2405, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Intervinieron M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251. — Junio 3|1941.

e.4 jun.-N.° 4690-v.9 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA S. A. I. R. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Arts. 24 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de junio de 1941, a las 17 horas, en el local social Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Aprobación del balance que presenta el Directorio a efectos de la disolución.

3.° Resolver la forma en que se reintegrará el capital de los accionistas.

4.° Consideración de la gestión del actual Directorio.

5.° Nombramiento de liquidadores.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — Wolter Wolthers, presidente. — Alfredo J. Gentile, secretario.

e.4 jun.-N.° 4646-v.23 jun.

FEVRE & BASSET LTDA. S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 17.° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1941.

2.° Elección de un director suplente por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Capitalización de reservas.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1941. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 4650-v.23 jun.

FINANCOSA

Cía. Financiera y Comercial, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio 1941, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribuir utilidades y reservas.

3.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 4653-v.19 jun.

ASOCIACION UNION CRIADORES ROLLER ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

La Asociación "Unión Criadores Roller Argentina", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 del cte., a las 15 horas en el local Avenida de Mayo 1370, piso 8.° (Buffet Pasaje Barolo), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución de los certámenes a realizarse en el presente año.

2.° Designación de jurado para los distintos concursos que se realicen.

3.° Designación de dos socios presentes para aprobar y suscribir el acta. — Hugo Panza, presidente. — Ismael J. Sanfurgo, secretario.

e.4 jun.-N.° 4660-v.4 jun.

CAMARA ARGENTINA DE CROMO HOJALATERIAS MECANICAS

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Por la presente, y de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que esta Cámara celebrará el viernes 6 de junio corriente, a las 17 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1157, 3er piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de nuevos estatutos de esta Cámara.

2.° Designación de tres asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Encareciendo a Ud. puntual asistencia, me es grato saludarle muy atentamente. — Julio E. Descole, presidente. — Arturo De Matthaeis, secretario.

e.4 jun.-N.° 4673-v.6 jun.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. NUEVA XX DE SETIEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 11 actual, a las 20 y 30 horas, en el local social Bustamante 463, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado financiero.

2.° Cancelación del gravamen anterior.

3.° Constituir una nueva hipoteca.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

No estando a la hora de citación, el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiere presentes. — El Presidente.

e.4 jun.-N.° 4651-v.11 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Relojería S. A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio próximo, a las 10 horas en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 616, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1941.

2.° Elección de directores.

3.° Fijación del honorario del señor síndico.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de los accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Eduardo Luis Tissot, presidente.

e.4 jun.-N.° 4663-v.23 jun.

SECCION BALANCES

(1534)

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615 — Capital

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 6 de Noviembre de 192..

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Febrero de 1923, Inciso N.° 20 — Folio 163 — Libro 41 — Tomo A.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.500.000.—
Suscripto	„	750.000.—
Realizado	„	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin rectificación en la Asamblea Ordinaria del 12 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	965.924.09		
Menos amortización	14.608.89	951.315.20	
Muebles y útiles	36.902.22		
Menos amortización	6.642.40	30.259.82	
Instalaciones	12.427.45		
Menos amortización	1.422.41	11.005.04	992.580.06
Activo Circulante:			
Haciendas en general	262.374.—		
Mercaderías y productos elaborados	15.886.24		
Frutos: cueros, lanas, etc	199.40		
Acciones de otras sociedades	18.391.31		296.850.95
Activo Disponible:			
Caja La Porteña	156.75		
Bancos	107.522.82		107.679.57
Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	44.033.49		
Deudores garantizados	8.740.—		52.773.49